OFICIO N° 9856
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.52°/370

VALPARAÍSO, 27 de julio de 2022

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de implementar el pago -ya sea mediante recepción directa o a través de sistema webpay- de las cuotas de aseo municipal actualmente exigibles, excluyendo aquellas que se encuentran prescritas, sin necesidad de declaración judicial de la prescripción. Asimismo, indique si se encuentran vigentes convenios de pago que puedan ser suscritos por vecinas y vecinos que deseen pagar la deuda de aseo y si existen beneficios, como la condonación de intereses, para quienes estén llanos a pagar las cuotas vigentes y actualmente exigibles.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CCA8CA57DDFAFD39

Valparaíso, 22 de julio de 2022.

DE: Javiera Morales Alvarado, H. Diputada de la República.
PARA: Claudio Radonich Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Materia: Cuotas de aseo municipal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, me dirijo a usted por medio del presente oficio, a objeto de exponer lo siguiente:

Los derechos de aseo es un tema que preocupa a los municipios principalmente en lo que respecta a contar con herramientas eficaces para hacer efectivo su cobro.

Actualmente se encuentra en trámite en el Senado un proyecto de ley que entrega facilidades de pago para los derechos de aseo municipal y faculta al Servicio de Tesorerías para cobrar las cuotas pendientes. El proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional y ha pasado recientemente a la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su análisis.

Sin perjuicio de la necesidad de avanzar en la tramitación de la iniciativa mencionada, la actual situación de muchos vecinos y vecinas que adeudan cuotas vencidas y que desean regularizar su situación, ha llevado a algunos municipios a adoptar algunas medidas. Por ejemplo, algunas Municipalidades han establecido la condonación de hasta el 100% de los intereses cuando se paga al contado; o la condonación de un porcentaje menor, vía suscripción de convenios de pago.

Uno de los principales inconvenientes reportados por la comunidad es el de las cuotas prescritas. Aquéllas solo pueden ser declaradas como tal por los Tribunales de Justicia, exigiendo la intervención de profesionales del derecho, con el costo que ello conlleva. En algunos casos, al efectuar el cálculo total de las cuotas a pagar, se consideran también dentro de ellas, a las cuotas prescritas, lo que aumenta el monto adeudado.

En el marco de lo anterior, considerando la voluntad de vecinos y vecinas de la comuna de Punta Arenas de regularizar su situación, agradecería informar a usted:

a) Sobre la factibilidad de implementar el pago -ya sea mediante recepción directa o a través de sistema web-pay- de las cuotas de aseo municipal actualmente exigibles, excluyendo aquellas que se encuentran prescritas, sin necesidad de declaración judicial de la prescripción.
b) Si se encuentran vigentes Convenios de Pago que puedan ser suscritos por vecinas y vecinos que deseen pagar la deuda de aseo.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-07-2022
17:29

c) Si existen beneficios, como la condonación de intereses, para aquellos vecinos y vecinas (especialmente personas mayores) que estén llanos a pagar las cuotas vigentes y actualmente exigibles.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Javiera Morales Alvarado
javiera.morales@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
22-07-2022
17:29
VIRTUAL